

EXENCIONES EN LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

| EXENCIÓN DE ÁMBITO | REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE |
|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|
| Exención del ámbito de comunicación | Haber superado los módulos 4 del ámbito de comunicación de la educación secundaria para las personas adultas | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado el área sociolingüística o el ámbito de comunicación en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive | No es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación |
| | Haber superado el ámbito de comunicación del curso de acceso a grado medio en Navarra | No es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación |
| | Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Lengua de nivel 2. | Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua de nivel 2 | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un ciclo de FP Básica, en el curso 2020-2021 o anteriores, sin obtener el título de graduado en ESO (en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas) | Si se ha obtenido en Navarra, no es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación |
| | | Si se ha obtenido en otra Comunidad, fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un Taller Profesional, a partir del curso 2014-2015, inclusive | No es necesario aportar documentación | Departamento de Educación |

| EXENCIÓN DE ÁMBITO | REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE |
|----------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Exención del ámbito social | Haber superado los módulos 4 del ámbito social de la educación secundaria para las personas adultas | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado el área sociolingüística o el ámbito social en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive | No es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación |
| | Haber superado el ámbito social del curso de acceso a grado medio en Navarra | No es necesario aportar | Departamento de Educación |
| | Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un ciclo de FP Básica, en el curso 2020-2021 o anteriores, sin obtener el título de graduado en ESO (en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas) | Si se ha obtenido en Navarra, no es necesario aportar documentación | Departamento de Educación |
| | | Si se ha obtenido en otra Comunidad, fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un Taller Profesional, a partir del curso 2014-2015, inclusive | Fotocopia de la certificación académica | Departamento de Educación |

Importante: al margen de quién resuelva la exención, si hay que presentar documentación acreditativa, hay que presentarla junto al formulario de inscripción en el centro de FP en el que te inscribes a la prueba de acceso

| EXENCIÓN DE ÁMBITO | REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE | |
|--|--|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Exención del ámbito científico-tecnológico | Haber superado un Programa de Iniciación Profesional | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba | |
| | Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la educación secundaria para las personas adultas | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba | |
| | Haber superado el área matemática o el área científico-tecnológica o el ámbito científico-tecnológico en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive | No es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación | |
| | Haber superado el ámbito científico-tecnológico del curso de acceso a grado medio en Navarra | No es necesario aportar | Departamento de Educación | |
| | Acreditar una experiencia laboral equivalente, al menos, a 1 año de jornada completa | Trabajadores por cuenta ajena: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutua- lidad Laboral (informe de vida labo- ral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotiza- ción) y el período de contratación | | Centro de inscripción a la prueba |
| | | Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) con los períodos de alta en el régimen especial de autónomos | | Centro de inscripción a la prueba |
| | Acreditar un certificado de profesionalidad de, al menos, nivel 1 | Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administra- ción laboral | | Centro de inscripción a la prueba |

| EXENCIÓN DE ÁMBITO | REQUISITO A ACREDITAR | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | QUIÉN RESUELVE |
|--|---|--|-----------------------------------|
| Exención del ámbito científico-tecnológico | Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Matemáticas de nivel 2 | Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas de nivel 2 | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI sin obtener el título de graduado en ESO | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un ciclo de FP Básica, en el curso 2020-2021 o anteriores, sin obtener el título de graduado en ESO (en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas) | Si se ha obtenido en Navarra, no es necesario aportar documentación. | Departamento de Educación |
| | | Si se ha obtenido en otra Comunidad, fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |
| | Haber superado un Taller Profesional, a partir del curso 2014-2015, inclusive | Fotocopia de la certificación académica | Centro de inscripción a la prueba |

Importante: al margen de quién resuelva la exención, si hay que presentar documentación acreditativa, hay que presentarla junto al formulario de inscripción en el centro de FP en el que te inscribes a la prueba de acceso